



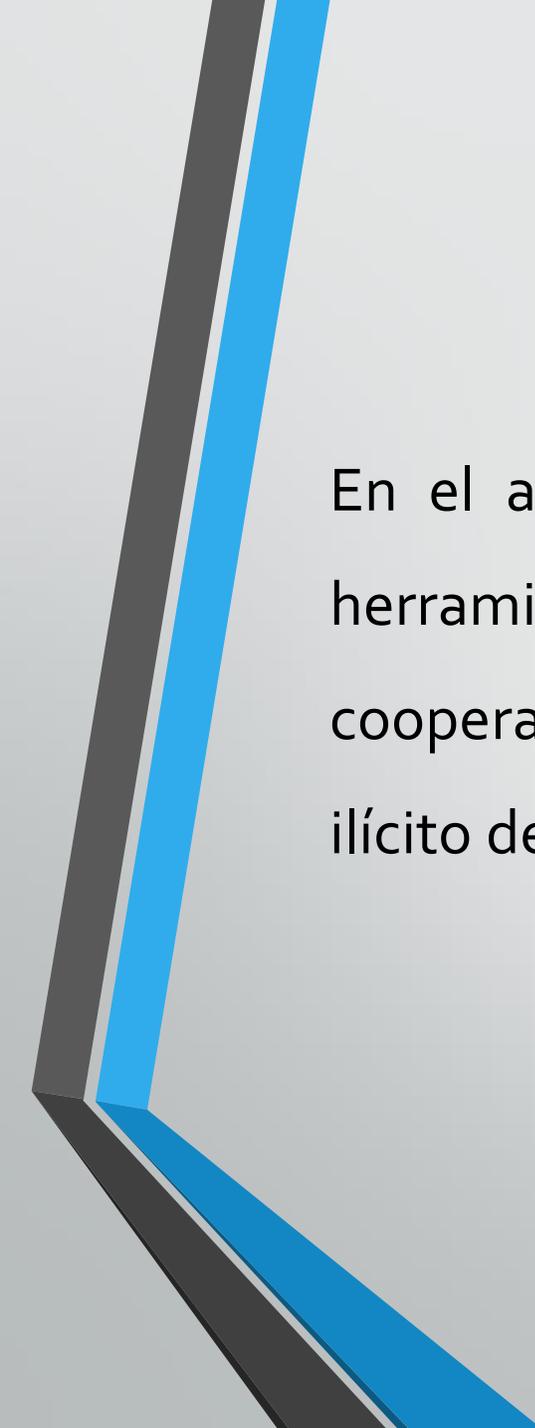
Cooperación Regional y Subregional para la lucha contra el narcotráfico marítimo, fluvial y portuario.

Lic. Marta Inés Barrios González

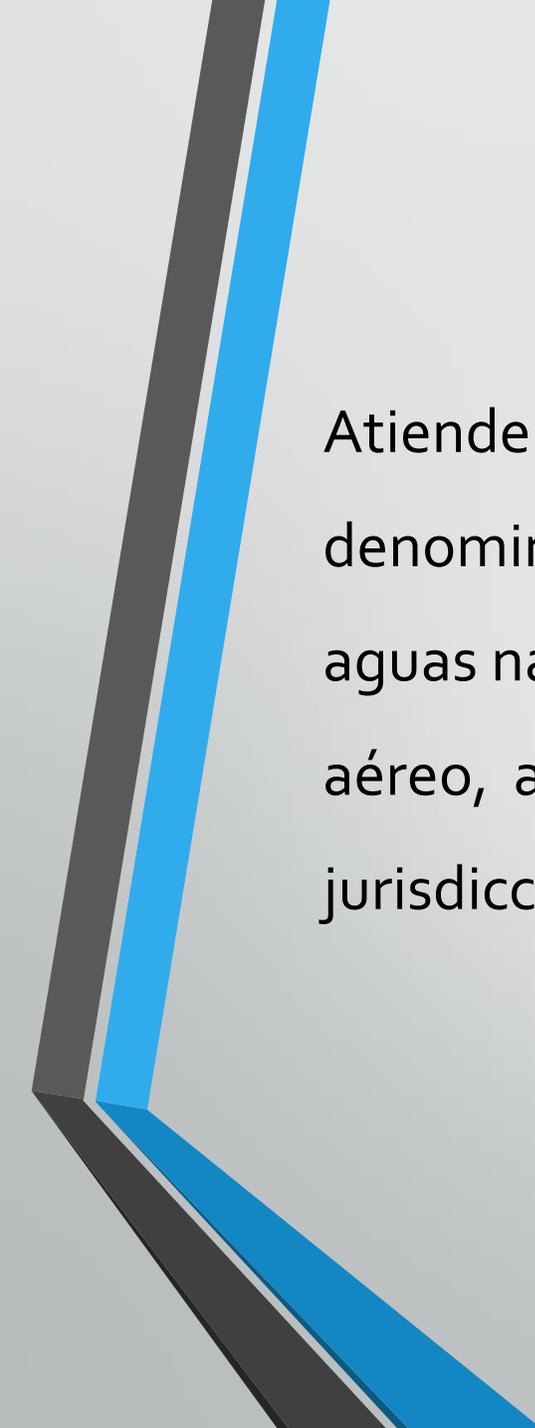
Fiscal Primera Superior

ARREGLO COMPLEMENTARIO SALAS-BECKER





En el año 2002, se firmó el arreglo Complementario Salas Becker, como herramienta jurídica al alcance de ambos países, dentro del marco de cooperación bilateral, para la efectiva prevención y represión contra el tráfico ilícito de drogas a nivel marítimo y aéreo.



Atiende la regulación de una serie de actividades conjuntas realizadas por los denominados oficiales de abordaje de los dos países, en operaciones tanto en aguas nacionales de la República de Panamá como internacionales y el espacio aéreo, así como la asistencia en la aplicación de la Ley y el ejercicio de la jurisdicción.

NORMAS PROCESALES RELEVANTES

- Artículo 32 del CPP: Reglas de Competencia territorial.
- Artículo 233 CPP. Aprehensión Policial.
- Artículo 393 del CPP: Testigo en el extranjero

Operación Capitano

- El 25 de julio de 2019, el Servicio Nacional Aeronaval recibió de la Guardia Costera de los Estados Unidos dos ciudadanos panameños, tripulantes de la embarcación CAPITANO, ya que los prenombrados fueron retenidos el 10 de julio de 2019, en compañía de otros cinco ciudadanos, en tráfico internacional de drogas, aproximadamente a 550 millas náuticas al sur de Huatulco México, y de conformidad con lo establecido en el artículo X del Acuerdo complementario Salas- Becker, se practicó abordaje a la embarcación CAPITANO donde se encontró un total de 174 bultos que resultaron ser 4,359 Kilogramos de COCAÍNA, de los cuales se entregó 40 paquetes como una muestra representativa que analizados por el laboratorio de sustancias controladas resultó COCAÍNA, en la cantidad de 46.37 kg.

Operación Orión

- Asistencia Técnica para la mejora de los procedimientos operacionales en la lucha contra los delitos en el Mar.
- Intercambio de información en donde la inteligencia es el pilar fundamental para atender la problemática del delito en aguas marítimas.





MUCHAS GRACIAS.